

CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS industrial y de servicios No.147

"J. Isabel Robles Viramontes"

REGLAMENTO INTERNO 2024-2025 OBLIGACIONES, INFRACCIONES Y SANCIONES

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
1. Portar su credencial de estudiante	1.1. No presentar su credencial de estudiantes al ingresar al plantel	Primera y segunda ocasión, se le permite el ingreso y se notifica al padre de familia. Tercera ocasión no se le permite el ingreso y se elabora reporte por escrito con notificación al padre de familia	Ninguno	No aplica	Prefectura	La notificación al padre de familia será a través de la aplicación de Reporte Digital y la solicitud de reposición de credencial se hará en el departamento de Servicios Escolares
	1.2 Extraviar su credencial de estudiante	El alumno deberá hacer la solicitud de reposición y el pago correspondiente	Ninguno	No aplica	Prefectura	Si el alumno no hace la solicitud de reposición, no se le permitirá el ingreso al plantel.
2. Asistir puntualmente a clases	1.3. Prestar credencial escolar para que otro estudiante ingrese con ella	Suspención por ese día para ambos estudiantes y reporte por escrito. En caso de reincidencia, reporte por escrito y suspensión de 3 días	Ninguno	No aplica	Prefectura	Si el estudiante llega antes que termine su primera clase se le permitirá el acceso al plantel, con previa notificación del padre de familia y al departamento de Servicios Escolares.
	2.1. Llegar a la escuela entre las 7:15 hrs y 7:30 hrs (no aplica a floranes por casos extraordinarios)	Después de tercera ocasión ya no se le permitirá el acceso	No aplica	No aplica	Prefectura / Vigilante	

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
2.2 Llegar a la escuela después de las 8:00 hrs	Ya no se le permite el acceso	No aplica	No aplica	Prefectura / Vigilante	Únicamente habrá excepción cuando falte algún docente o en una situación extraordinaria.	
2.3 Llegar al salón de clase entre 11 y 15 minutos tarde a la primera hora de clase	Se registra el retardo				Se le permitirá el acceso al salón de clase, a consideración del docente, siempre y cuando no sea recurrente	
2.4 Llegar al salón de clase después del minuto 15 en la primera hora de clase	Se registra falta	Ninguno	No aplica	Docente		
2.5 Llegar entre el minuto 5 y 10 al salón de clase a partir de la segunda hora	Se registra el retardo					
2. Asistir puntualmente a clases			Cualquier actividad de limpieza o mantenimiento que requiera el plantel en el momento	Intendente en turno y área	El trabajo social se realizará en horario posterior a sus clases. La incorporación a la clase es a juicio del docente.	
2.6 Llegar después del minuto 10 al salón de clase a partir de la segunda hora	Se registra falta					
2.7 No estar en el salón de clase cuando tiene clase	Trabajo social, levantar el reporte correspondiente con copia al padre de familia.					
2.8 No asistir al menos al 80% de sus clases presenciales	No aprueba las asignaturas y/o submódulos aún y cuando tenga una calificación aprobatoria	No aplica			Al ser una modalidad escolarizada, es obligación de los estudiantes asistir al menos el 80% de sus clases	Docente

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
2. Asistir puntualmente a clases	2.9 Faltar a clases más de 3 días consecutivos 2.10 Solicitar más de 5 justificantes por semestre	Por cuestiones personales o familiares el plazo máximo a justificar será de 3 días, cuando se exceda ese plazo se registrarán como faltas los días excedentes Después del justificante número 5, ya no se expedirán más justificantes.	No aplica No aplica	No aplica No aplica	Docente Servicios escolares	La única excepción para justificar más de 3 días consecutivos u otorgar más de 5 justificantes al semestre, será bajo prescripción médica
	3.1 Rayar paredes, muros, puertas, butacas, etc. 3.2 Maltrato a equipo de taller, laboratorio, aulas, material de la biblioteca o cualquier recurso material 3.3 Maltrato al césped, árboles, plantas o cualquier otro recurso natural del plantel 3. Cuidar los recursos materiales y naturales del plantel	Notificar al padre de familia o tutor. Primera ocasión, reparar el daño a consideración de la dirección del plantel, reporte escrito y suspensión (3 a 5 días). Segunda ocasión, reparar el daño a consideración de la dirección del plantel, reporte escrito y suspensión por 1 año.	Oficina de Recursos Materiales, Servicios Escolares	Servicios Escolares en coordinación con la Oficina de Recursos Materiales	Servicios Escolares en coordinación con la Oficina de Recursos Materiales	El periodo de tiempo para la reparación del daño será un máximo de 10 días naturales.
	3.4. Depositar PET en el cesto de basura del salón.	En la primera ocasión se les exhortará a depositar el PET en el lugar indicado. En la segunda ocasión el grupo deberá recoger el PET de los contenedores de todo el plantel y separar las tapas	Recoger el PET	Intendencia	Servicios Escolares en coordinación con la Oficina de Recursos Materiales	Para aplicar esta sanción, cada grupo deberá contar con un cesto dentro del salón.
	4.1 Burlas a un compañero(a) 4.2 Agresión verbal	Primera ocasión, ofrecer disculpas. Segunda ocasión, reporte escrito y ofrecer disculpas. Tercera ocasión, reporte por escrito, trabajo social y ofrecer disculpas	Cualquier actividad de limpieza o mantenimiento que requiera el plantel	Intendencia	Prefectura y/o docente en el aula	A partir de la segunda ocasión notificar a los padres de familia.

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
	4.3 Acoso escolar (físico, verbal, psicológico o social)	Se aplica lo que indica La ley para prevenir, atender y erradicar el acoso escolar en el estado de Zacatecas	No aplica	No aplica	Servicios Escolares	
	4.4 Amenaza entre estudiantes	Reporte por escrito, suspensión de 3 días y notificación al padre de familia o tutor	No aplica	No aplica	Servicios Escolares	En caso de reincidencia el Consejo Técnico determinará la sanción
	4.5 Sustraer objetos de terceros sin el consentimiento del dueño	Reporte por escrito y dependiendo de la gravedad el Consejo Técnico determinará la sanción (suspensión de 3 días o expulsión) e incluso se puede poner a disposición de la autoridad competente para el seguimiento legal correspondiente	No aplica	No aplica	Consejo Técnico	La sanción serán aplicables una vez que haya sido acreditado el hecho. La reparación del daño se deberá realizar en un plazo no mayor a 10 días naturales.
	4. Dirigirse con el debido respeto a los compañeros	Primera ocasión, reparar el daño, reporte por escrito, ofrecer disculpas. Segunda ocasión, reparar el daño, reporte por escrito, ofrecer disculpas y suspensión de un día. Tercera ocasión, reparar el daño, reporte por escrito, ofrecer disculpas y suspensión por año	No aplica	Prefectura	Servicios Escolares y/o docente	Las sanciones serán aplicables una vez que haya sido acreditado el hecho. La reparación del daño se deberá realizar en un plazo máximo de 10 días naturales.
	4.6 Muestras efusivas de afecto y cariño dentro de la escuela	Primera ocasión, llamada de atención verbal. Segunda ocasión, reporte por escrito y notificación a los padres de familia. Tercera ocasión, reporte por escrito, notificación a padres de familia y suspensión de un día	No aplica	Prefectura	Servicios Escolares y/o prefectura	Las sanciones serán aplicables una vez que haya sido acreditado el hecho

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
5. Dirigirse con el debido respeto al personal del plantel	<p>5.1 Desobedecer llamadas de atención relacionadas con la disciplina dentro del plantel</p> <p>5.2 Agresión verbal de estudiante a trabajador</p> <p>5.3 Amenaza de estudiante a trabajador</p> <p>5.4 Agresión física de estudiante a trabajador</p> <p>5.5 Daños materiales propiedad de cualquiera de los trabajadores del plantel</p>	<p>Reporte por escrito, suspensión de 3 días y notificación al padre de familia o tutor</p> <p>Reporte por escrito, suspensión de 5 días y notificación al padre de familia o tutor</p> <p>Expulsión definitiva del plantel</p> <p>Reparar el daño y suspensión de 3 días con presencia del padre de familia o tutor y firma de carta compromiso</p>	<p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p>	<p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p>	<p>Servicios Escolares</p> <p>Servicios Escolares</p> <p>Consejo Técnico</p> <p>Dependiendo del daño ocasionado podría llegar a la suspensión definitiva</p>	<p>En caso de reincidencia el Consejo Técnico determinará la sanción</p> <p>El Consejo Técnico sesionará para levantar el acta correspondiente</p>
	<p>6.1 Introducir o consumir cualquier tipo de droga en el plantel</p> <p>6.2 Consumir cualquier tipo de droga en el área de influencia del plantel, portando el uniforme</p> <p>6.3 Introducir o consumir bebidas alcohólicas y cigarrillo (tabaco o vaporizadores) dentro del plantel</p>	<p>Suspensión definitiva del plantel</p> <p>Suspensión de una semana y el padre de familia o tutor deberá incorporarlo a un programa de rehabilitación</p> <p>Suspensión del plantel de 5 días hasta por un año</p>	<p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p>	<p>No aplica</p> <p>No aplica</p> <p>No aplica</p>	<p>Servicios Escolares / Dirección</p>	<p>a) En situaciones no previstas, el Consejo Técnico Consultivo determinará la sanción correspondiente.</p> <p>b) En el caso de sospecha de consumo de cualquier tipo de droga, se aplicará la prueba antidoping</p>

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
6.4 Consumir bebidas alcohólicas o cigarro (tabaco o vaporizadores) dentro del área de influencia con el uniforme	Suspensión por tres días		No aplica	No aplica	Servicios Escolares / Dirección	a) En situaciones no previstas, el Consejo Técnico Consultivo determinará la sanción correspondiente. b) En el caso de sospecha de consumo de cualquier tipo de droga, se aplicará la prueba antidoping
6.5 Salir positivo a la prueba antidoping sin ser sorprendido consumiendo drogas	Suspensión de una semana y el padre de familia o tutor deberá incorporarlo a un programa de rehabilitación					
6. No introducir o consumir sustancias prohibidas ni portar armas dentro ni en el área de influencia del plantel	6.6 Introducir o portar armas blancas	La sanción se determina de acuerdo al tipo de arma	No aplica	No aplica	Servicios Escolares / Dirección	En sesión de Consejo Técnico Consultivo, se determina la sanción
	6.7 Hacer mal uso de herramientas u objetos dentro del plantel (cutter, navajas, encendedor, etc.)	Primera ocasión reporte escrito y suspensión por 3 días. Segunda ocasión reporte escrito y suspensión por 5 días	No aplica	No aplica	Servicios Escolares / Dirección	En casos no previstos o de gravedad el Consejo Técnico Consultivo determinará la sanción
	6.8 Introducir o portar cualquier tipo de armas de fuego dentro o en el área de influencia del plantel	Expulsión definitiva y aviso a la autoridad correspondiente	No aplica	No aplica	Servicios Escolares / Dirección	En reunión de Consejo Técnico se levanta el acta
6. No introducir o consumir sustancias prohibidas ni portar armas dentro ni en el área de influencia del plantel	6.9 Exhibirse en redes sociales con armas de fuego portando el uniforme	Reporte por escrito y suspensión por tres días	No aplica	No aplica	Servicios Escolares / Dirección	El estudiante deberá eliminar el material de la red social. En caso de reincidencia, el Consejo Técnico Consultivo determinará la sanción

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
7. Portar el uniforme correctamente y el correspondiente al día mientras se encuentre dentro de las instalaciones del plantel en horario escolar (7:00-15:00 hrs), excepto para actividades que así lo ameriten	7.1 Uniforme incompleto 7.2 El uniforme no corresponde al día	Solo en casos extraordinarios se le permitirá el acceso hasta en 2 ocasiones con el uniforme alterno completo			Bajo prescripción médica o mujeres embarazadas podrán adaptar su uniforme. A criterio de la dirección del plantel según el clima, los estudiantes podrán portar el uniforme cívico o de gala los lunes y el resto de la semana el uniforme deportivo, también se autoriza el uso de boinas y guantes para frío; en tiempo de calor, se permitirá la entrada sin suéter o chamarra. En caso de uso de sudaderas que no son institucionales deberán utilizarla debajo de la del uniforme. La chamarra o suéter será obligatorio en la primera hora de clase excepto en temporadas de calor	
CÍVICO 1: playera tipo polo, pantalón, suéter cuello en V, zapato escolar y cinturón negros, CÍVICO 2: falda, playera tipo polo, suéter abotonado, calcetas blancas y zapato negro.	7.3 Utilizar ropa de color o mangas largas debajo del uniforme. Sudadera o suéter distinta a la institucional sobre el uniforme.	No aplica	Prefecto y/o docente	Prefectura y/o Servicios Escolares		
GALA: Cívico con camisa de vestir y corbata DEPORTIVO:	7.4 Uso de cachucha, cobijas, sombreros, boinas y gafas de cualquier color sin prescripción médica.		Primera ocasión, llamada de atención verbal. Segunda ocasión, reporte por escrito y decomisar el artículo			
8. Presentación personal pulcra	8.1 Asistir a clases con una presentación inadecuada	No aplica	No aplica	Prefectura	Ninguna	

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
9. Rendir honores a los símbolos patrios	9.1 No guardar la postura ni el respeto debido 9.2 No asistir	El docente encargado del grupo deberá tomar en cuenta la observación para la evaluación de su materia Reporte escrito, en caso de reincidencia se aplica lo estipulado en el apartado 5.1. El docente deberá sancionar en la asignatura	Cualquier actividad de limpieza o mantenimiento que requiera el plantel en el momento	Personal de intendencia	Prefectura / Docente	El trabajo social se realizará fuera del horario de clase. Si algún estudiante no puede asistir por malestar deberá permanecer en enfermería
	10.1 Ser el agresor	Primera ocasión reporte por escrito y suspensión por 3 días. Segunda ocasión reporte por escrito, suspensión por 5 días e incorporación a un programa de apoyo psicológico. Tercera ocasión suspensión definitiva	No aplica	No aplica	Prefectura / Servicios Escolares	Dependiendo del grado de agresión puede ameritar suspensión definitiva desde la primera ocasión. El estudiante, docente, administrativo o de servicio que presencia la situación deberá reportarlo.
	10.2 Ser el agredido	En caso de haber respondido la agresión reporte por escrito. Notificar al padre de familia	No aplica	No aplica	Prefectura	Esto aplica siempre y cuando se pueda determinar quien fue el agredido y haya reportado la agresión, en caso contrario se considerarán las dos personas agresores
	10.3 Ser espectador que incita a la riña	Trabajo social	Cualquier actividad de limpieza o mantenimiento que requiera el plantel en el momento		Intendente en turno y área	Prefectura

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
10. No provocar ni participar en riñas dentro ni en el área de influencia de la escuela con el uniforme escolar	10.4 Juegos bruscos (llevos, empujones, tocamientos, "zapés", etc.)	Primera ocasión llamada de atención verbal. Segunda ocasión reporte por escrito. En caso de reincidencia se aplica lo estipulado en el apartado 5.1.	Cualquier actividad de limpieza o mantenimiento que requiera el plantel en el momento	Intendente en turno y área	Prefectura	La sanción se aplicará inmediatamente al darse cuenta de la falta.
	11.1 Salirse del plantel por la puerta principal antes del horario de salida sin autorización	Reporte por escrito, notificar a los padres de familia y realizar trabajo social	Cualquier actividad de limpieza	Personal de intendencia	Prefectura	El trabajo social se realizará durante la suspensión, los temas y tareas se darán por vistos
	11.2 Salirse del plantel por un lugar distinto a la puerta de acceso	Reporte por escrito, suspensión (1 día) y trabajo social	Cualquier actividad de limpieza	Personal de intendencia	Prefectura	La falta colectiva serían dos faltas adicionales al día de la falta grupal y solo aplica en la asignatura del docente.
11. Ingreso y permanencia en el plantel	11.3 El grupo completo abandona la escuela	Reporte por escrito a cada uno de los estudiantes que habían registrado asistencia en clases anteriores, se dará el tema por visto, se registra falta colectiva (3 inasistencias) y se notificará al padre de familia	No aplica	No aplica	Docente	En caso de que el estudiante ingrese por alguna otra puerta con autorización del personal será eximido de la sanción
	11.4 Ingresar al plantel por un lugar diferente a la puerta principal	Reporte por escrito y trabajo social al final de su horario de clase	Cualquier actividad de mantenimiento que requiera el plantel en el momento	Personal de intendencia	Prefectura y Departamento de Servicios Escolares	El trabajo social se realizará durante la suspensión
12. Uso correcto de los sanitarios	12.1 Tapar lavabo, tasa, o mingitorio así como cualquier mal uso de los recursos intencionalmente	Primera ocasión reporte por escrito, suspensión de 1 día y reparar daño. Segunda ocasión reporte por escrito, reparar daño y suspensión de 3 días	Corregir daño ocasionado	Personal de intendencia	Prefectura y Departamento de Servicios Escolares	Se notifica al padre de familia
	12.2 Espiar o ingresar sanitario del sexo opuesto	Reporte por escrito y reponer el material	No aplica	No aplica	Prefectura o Departamento de Servicios Escolares	Se deberá reponer con un rollo jumbo o 1 litro de jabón
	12.3 Desperdiciar el papel higiénico o jabón	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
	13.1 Uso incorrecto (de acuerdo a las normas de convivencia establecidas por el docente)	El docente podrá recoger el dispositivo y regresarlo al terminar la clase.	No aplica	No aplica	Docente	El docente podrá contemplarlo en la evaluación de su asignatura. Seguir los lineamientos del uso de aulas y talleres. En caso de no entregar dispositivo aplicar sanción para infracción 5.1
13. Hacer uso responsable de aparatos electrónicos y juegos que puedan ser distractores en las clases (celulares, juegos, reproductores, laptop, tablet, auriculares, bocinas portátiles, etc.)	13.2 Tomar fotografías y/o video o transmitir en vivo dentro del plantel sin autorización 13.3. Utilizar los contactos de corriente eléctrica del plantel de manera inadecuada.	Eliminar el material y suspensión por un periodo de tiempo dependiendo del contenido y uso del material pudiendo llegar a una suspensión definitiva Primera ocasión llamada de atención verbal. Segunda ocasión reporte por escrito. En la tercera ocasión suspensión de 1 día.	No aplica	No aplica	Servicios Escolares / Dirección	Consejo técnico sesionará para determinar la sanción de acuerdo a la gravedad
	13.4 Editar, manipular, compartir o distribuir contenido digital sin el consentimiento del implicado	Eliminar el material y suspensión por un periodo de tiempo dependiendo del contenido y uso del material pudiendo llegar a una suspensión definitiva	No aplica	No aplica	Servicios Escolares / Dirección	Consejo técnico sesionará para determinar la sanción de acuerdo a la gravedad
14. Respetar los valores y principios del plantel así como los usos y costumbres de la comunidad	14.1 Faltar a los valores y principios éticos y morales que fomenta el plantel así como usos y costumbres de la comunidad	Suspensión por un periodo de tiempo dependiendo de la gravedad del acto cometido, pudiendo llegar a una suspensión definitiva	No aplica	No aplica	Servicios Escolares / Dirección	El Consejo Técnico sesionará para levantar el acta correspondiente y establecer el periodo de suspensión

OBLIGACIÓN	INFRACCIÓN	SANCIÓN	TRABAJO SOCIAL	SUPERVISIÓN	APLICA SANCIÓN	OBSERVACIÓN
	15.1. Instalación de software sin autorización del responsable del equipo	Reporte por escrito y suspensión de 1 día	No aplica	No aplica	Docente o responsable del equipo	Sin observación
15. Uso correcto de los equipos de cómputo del plantel	15.2. Ejecutar juegos, abrir sitios web no permitidos, redes sociales, plataformas digitales, películas online o cualquier otro material ajeno a la clase	Primera ocasión llamada de atención verbal. Segunda ocasión reporte por escrito. En la tercera ocasión suspensión de 1 día			Docente o responsable del equipo	Sin observación
	15.3. Desconectar cables y/o mover componentes de los equipos sin autorización		No aplica	No aplica		Sin observación
16. Asistir al plantel para participar en los procesos de enseñanza/aprendizaje	16.1. Realizar venta de productos con beneficio personal.	Primera ocasión llamada de atención verbal. Segunda ocasión reporte por escrito. En caso de reincidencia se aplica lo estipulado en el apartado 5.1.	No aplica	No aplica	Servicios Escolares / Prefectura	Sin observación

*El presente reglamento entra en vigor a partir del 28 de octubre de 2024.

NOTA: Es importante dar a conocer a los estudiantes estas sanciones así como el alcance y las consecuencias de un expediente con reportes, en la hora de tutorías.

INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Raudel Robles Frausto

PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO